

EDICTO No. 171

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN No. 92975-01 denominada "PRODUCCIÓN EFICIENTE DE LEVADURAS PICHIA Y SU USO PARA MEJORAR LA VIDA ANIMAL Y VEGETAL" propiedad de LOCUS AGRICULTURE IP COMPANY, LLC, a través de su apoderado legal PEDRESCHI & PEDRESCHI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 444, PANAMA, 11 de julio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada PRODUCCIÓN EFICIENTE DE LEVADURAS PICHIA Y SU USO PARA MEJORAR LA VIDA ANIMAL Y VEGETAL, presentada ante la Oficina Internacional el 19 de julio de 2018, con el número de Solicitud Internacional CT/US2018/042818 presentada en la República de Panamá el 23 de enero de 2020, bajo el número 92975-01 y propiedad de LOCUS AGRICULTURE IP COMPANY, LLC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001228671 de 17 de enero de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 11 de julio de 2025 a las 11:00 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/AELENA

